

Por acuerdos justos

Manifiesto de organizaciones de la sociedad civil de Europa, Centroamérica y de la Región Andina sobre las futuras negociaciones de Acuerdos de Asociación con Centroamérica y Comunidad Andina

En la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno UE-ALC a celebrarse en Viena en mayo 2006, probablemente se anunciarán las negociaciones de acuerdos de asociación entre la Unión Europea, por un lado, y la Comunidad Andina y Centroamérica por el otro.

Las experiencias anteriores de acuerdos de la UE con México, Chile y las negociaciones con Mercosur, nos hacen dudar que los acuerdos a negociar contribuyan al desarrollo sostenible y a la superación de la injusticia y pobreza que afecta a gran parte de las sociedades centroamericanas y andinas.

Como organizaciones de la sociedad civil de diversa índole (ONG de desarrollo, organizaciones de derechos humanos, sociales y de iglesia, coordinaciones y redes), nuestro objetivo es asegurar un proceso de desarrollo que sea realmente justo y sostenible.

Por ello, pretendemos incidir para que las negociaciones futuras tengan como finalidad el desarrollo sostenible, disminuyendo la desigualdad, la pobreza al tiempo que se promueven y respetan los derechos humanos.

SOBRE LOS CONTENIDOS DE ESTOS ACUERDOS, RECLAMAMOS

Promover el desarrollo sostenible y la lucha contra la pobreza

Los acuerdos de asociación deben plantear el desarrollo como objetivo central, contribuyendo a la erradicación de la pobreza y al desarrollo sostenible. La negociación de los acuerdos de asociación debe partir del reconocimiento de la desigualdad de desarrollo económico y social entre las partes negociadoras.

Por lo tanto, los acuerdos de asociación deben:

- **privilegiar** el componente de diálogo político y los aspectos de cooperación al desarrollo de los acuerdos y conceder prioridad al fortalecimiento del proceso de integración social, política y económica en la región, antes de negociar tratados de libre comercio con la Unión Europea;
- **no forzar** el ritmo y el alcance de la liberalización y **asegurar** que los países de Centroamérica y de la Región Andina dispongan del espacio político necesario para proteger sus industrias y productores como parte de su estrategia de desarrollo, especialmente cuando las importaciones son de productos subsidiados en Europa;
- **asegurar que** no se pida reciprocidad en los compromisos de acceso a mercados;
- **conceder** a los países de Centroamérica y de la Región Andina más beneficios que aquellos que les confieren las regulaciones de la OMC y no someterlos a obligaciones que vayan más allá de dichas regulaciones;
- **no obligar** a los países de Centroamérica y de la Región Andina a negociar sobre inversión, competitividad y compras del sector público.

Asegurar el cumplimiento de los instrumentos internacionales de derechos humanos

El desarrollo, la consolidación de la democracia y los derechos humanos son un objetivo global de la política exterior de la UE. Recordamos la preeminencia de los tratados internacionales de derechos humanos sobre los acuerdos comerciales.

Por lo tanto, los acuerdos de asociación deben:

- **promover**, proteger y respetar los derechos humanos integralmente considerados, tal y como indica la cláusula democrática, elemento esencial de todos los acuerdos de la UE con terceros países o regiones;
- **respetar** los compromisos contraídos por los gobiernos en materia de reducción de la pobreza (Objetivos de desarrollo del milenio), desarrollo sostenible y las obligaciones en materia de derechos económicos, sociales y culturales;
- **respetar** el Convenio Número 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y los acuerdos internacionales de derechos de la mujer.

Asegurar la seguridad alimentaria, el derecho a la alimentación y el acceso a servicios básicos

La calidad y accesibilidad de la alimentación y de los servicios básicos como agua, energía, salud y educación deben ser garantizadas para todas y todos, en particular para los sectores sociales excluidos, tal y como lo indica el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Por lo tanto, los acuerdos de asociación deben:

- **garantizar** que no se produzcan efectos negativos sobre la salud pública. Esto implica hacer excepciones para medicina genérica en acuerdos sobre propiedad intelectual;
- **garantizar** que no se produzcan efectos negativos sobre la seguridad alimentaria y respetar el derecho a la alimentación. Esto se hará mediante disposiciones que eviten el *dumping* de productos agrícolas europeos a los países de la región y mediante un reglamento que excluya derechos de propiedad intelectual sobre seres vivos, sus componentes y conocimientos tradicionales;
- **no forzar** la privatización de los servicios básicos.

SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE ESTOS ACUERDOS, RECLAMAMOS:

La negociación debe proceder de manera **transparente, participativa**, incluyendo mecanismos de **evaluación de impactos**.

Transparencia:

La sociedad civil y los parlamentos deben tener acceso irrestricto a todos los documentos inherentes a la negociación, en español y con suficiente antelación. La información sobre la estructura organizativa, nombres de negociadores, agenda, calendario, avances y plazos debe ser pública.

Participación:

Las partes negociantes deben asegurar que los mecanismos establecidos de participación de la sociedad civil sean lo más amplios y representativos posible. Además, se ha de abrir espacios de consulta en las distintas fases de la negociación.

Estudios de impacto:

Antes y durante las negociaciones se deben realizar estudios de impacto en los campos social, económico y ambiental, especialmente sobre los sectores tradicionalmente excluidos y los objetivos de reducción de la pobreza. Los resultados de dichos estudios de impacto influenciarán los acuerdos.

Marzo 2006

Para firmar en línea el manifiesto Por acuerdos justos: <http://www.euforic.org/manifiesto/>

Para comentarios manifiesto@icco.nl